BASES LEGALES DE LA CONVOCATORIA DE PROGRAMACIÓN DE ELECTRÓNICA EN EL CLUB 2027.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Casa Encendida presenta la segunda convocatoria de programación del Electrónica en el Club 2027, con el objetivo de incluir a nuevos programadores normalmente subrepresentados en el ámbito cultural, favorecer al surgimiento de propuestas innovadoras, abrir nuevas líneas de programación dentro de la música electrónica contemporánea y la escena club e integrarlas en distintos espacios de la ciudad de Madrid. Electrónica en el Club es un ciclo dentro de la programación del festival de Electrónica en abril que tendrá lugar del 1 al 10 de abril de 2027.

La convocatoria surge como parte del proyecto TMLAB, una plataforma europea que apoya e impulsa a artistas emergentes de comunidades subrepresentadas en toda Europa. Presente en ciudades como Atenas, Turín, Madrid, Lyon y Bruselas, se centra en brindar oportunidades a artistas y comisarios de diversos orígenes para que desarrollen sus carreras. El proyecto promueve la recuperación de narrativas y el cuestionamiento de las estructuras históricas de la industria musical. A través de eventos en vivo, giras y programas de radio, TMLAB muestra la escena musical europea en constante evolución, al tiempo que lucha contra las desigualdades existentes en el panorama musical. Entre sus principales socios se encuentran Stegi Radio (Grecia), el Festival C2C (Italia), Kiosk Radio (Bélgica), Arty Farty (Francia) y La Casa Encendida (España). TMLAB está cofinanciado por la Unión Europea.

2. ORGANIZADOR

La Entidad Organizadora de la Convocatoria es Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid (en adelante Fundación Montemadrid), entidad titular de La Casa Encendida e inscrita en el Registro de Fundaciones de competencia estatal con el número de registro asignado el 2566. Fundación Montemadrid está ubicada en Ronda de Valencia, 2, 28012 Madrid. Puede ampliar la información sobre la Entidad en su sitio web: https://www.fundacionmontemadrid.es/quienes-somos/.

3. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la presente Convocatoria personas físicas o colectivos residentes en el territorio español, mayores de 18 años. Dentro de un colectivo solamente se podrá inscribir un único miembro del mismo.

Con el fin de promover la diversidad y la inclusión, se dará preferencia a las propuestas provenientes de colectivos o agentes pertenecientes a comunidades infrarrepresentadas en el ámbito artístico y cultural.

4. LIMITACIONES Y EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN

Ante la evidencia de que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos dispuestos en las presentes Bases Legales, o los datos no fueran válidos, su participación será considerada nula y quedarán inmediatamente excluidos de la Convocatoria, perdiendo la posibilidad de acceder a cualquiera de los premios del mismo.

No podrán participar en la Convocatoria las siguientes personas:

- Las personas trabajadoras por cuenta ajena, directivos o colaboradores en cualquiera de las entidades vinculadas a la organización de la Convocatoria.
- Cualquier otra persona física que haya participado o haya estado involucrado directa o indirectamente en la preparación de la Convocatoria.

Fundación Montemadrid se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en forma legal, de efectuar cualquier cambio, suspender o modificar la Convocatoria.

5. MECÁNICA DE LA CONVOCATORIA

Será imprescindible incluir DNI o NIE, y una propuesta de programación para Electrónica en el club que incluya un breve CV o bio y una carta de motivación. Máximo 8 páginas.

La documentación recibida será valorada en función de su capacidad de ofrecer una experiencia de club única y poner en valor la escena de música electrónica contemporánea. Se considerará positivamente la presentación de formatos y propuestas arriesgadas, innovadoras y diversas que reflejen con mayor fidelidad la línea editorial de Electrónica en abril. Asimismo, se tendrán en cuenta aquellos aspectos complementarios que enriquezcan la propuesta musical.

6. FECHAS

El plazo de participación en la Convocatoria desde el 4 de noviembre de 2026 a las 12.00 h hasta las 14.00 h del 3 de diciembre de 2026. No serán admitidas las propuestas entregadas posteriormente, que incumplan las condiciones de participación, o que sean remitidas por canales que no sean los abiertos con dicho fin.

Los participantes podrán rellenar el formulario disponible en https://www.lacasaencendida.es/convocatorias. Para participar es necesario completar todos los campos obligatorios.

7. BENEFICIOS

Uno de los objetivos principales de la convocatoria es favorecer la formación y capacitación de personas interesadas en la programación musical, ofreciendo un espacio práctico de aprendizaje en el comisariado y la producción cultural a través del desarrollo de la propuesta, contacto con artistas, producción artística y estrategias de *engagement* con el público. Por ello, la persona seleccionada desarrollará su trabajo bajo la tutela del equipo de La Casa Encendida y del Festival Electrónica en Abril**.**

La propuesta seleccionada en la convocatoria contará con unos honorarios en concepto de comisariado y coordinación de 3000€ sujetos a la legislación impositiva vigente, por la elaboración de la programación de las dos sesiones del ciclo, la elaboración de textos, la negociación con los artistas o sus agentes y la producción artística de las dos noches siendo compatible con la percepción de cualquier otra subvención. Los cachés de los artistas participantes en el festival, así como los gastos de producción y técnica correrán a cargo de la Fundación Montemadrid.

El abono se realizará mediante transferencia bancaria al término de la actividad, a entera satisfacción de La Casa Encendida y previa presentación de la factura correspondiente

8. REQUISITOS PARA ELABORAR LA PROGRAMACIÓN

Para la futura programación del ciclo, se aceptarán proyectos de música electrónica contemporánea, así como de otros géneros musicales, siempre que se adecuen al contexto del club y a la línea de programación de Electrónica en abril. Deberá incluir un mínimo de 3 artistas locales, preferiblemente de Madrid, pero también puede ser a nivel nacional. La propuesta podrá incluir también instalaciones y/o performances audiovisuales, lumínicas u otras disciplinas que enriquezcan la propuesta musical y la experiencia general del público.

El proyecto presentado deberá incluir la programación completa de dos noches de Electrónica en el Club, que se celebrarán en la Sala Villanos (C. de Bernardino Obregón, 18, 28012 Madrid) en horario de 23:59 h a 06:00 h. El presupuesto total de las dos noches es de 5000€, en él está incluido tanto el caché de las artistas como viaje, alojamiento y dietas.

9. JURADO

El jurado estará compuesto por el equipo de comisariado de Electrónica en abril, junto con miembros del equipo de La Casa Encendida.

El fallo de la Convocatoria se emitirá a finales del mes de diciembre de 2025. El ganador será contactado de manera personal y la resolución será publicada en los canales de comunicación propios de La Casa Encendida.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN

En caso de que la participación en la presente Convocatoria implique la entrega al organizador, o el uso por parte del organizador, de obras o contenidos aportados o enlazados por el participante, es responsabilidad del participante contar con todos los derechos necesarios para ello. En este sentido, el participante se compromete a dejar indemne a Fundación Montemadrid de cualquier tipo de reclamación de terceros por infracciones de sus derechos en materia de derechos de autor o de propiedad industrial, así como de derechos de imagen.

Mediante las presentes bases, el participante cede, de forma gratuita, los derechos necesarios a las Entidades Organizadoras, para los siguientes fines:

- Para que su aportación pueda ser valorada y, en caso de ser elegida, como ganadora.
- Para que su aportación pueda ser empleada y comunicada públicamente para promocionar la propia convocatoria.
- Para que su aportación pueda ser empleada y comunicada públicamente como participante y/o ganadora.
- Para que su aportación pueda ser empleada con fines de archivo, registro histórico de las actividades que ha llevado a cabo la entidad organizadora.
- Para que su aportación pueda ser divulgada y difundida por el público en general, a través de sus plataformas, redes sociales y canales de comunicación personales.

Todo lo anterior incluye la cesión gratuita de los derechos de reproducción y transformación necesarios, para la elaboración del material divulgativo de apoyo, su traducción a otros idiomas y adaptación técnica de acuerdo a las características del evento, espacio o plataformas en que sea comunicada, expuesta o exhibida públicamente.

Las autorizaciones aquí previstas serán por todo el tiempo permitido por la legislación vigente, en función de la naturaleza de la obra, hasta que la misma pase a dominio público, y con un alcance geográfico mundial, para todas las plataformas y medios de comunicación empleados por las Entidades Organizadoras, aunque su titularidad sea de terceros.

<u>Cesión de los derechos de imagen personal</u>

El participante autoriza el uso de las imágenes personales que aporte o cuya realización autorice, para ser asociadas a su participación en la convocatoria.

<u>Uso de marcas u otros signos distintivos</u>

En el caso de que el participante emplee marcas u otros signos distintivos para identificarse él o sus obras, se autoriza el uso de dichos signos distintivos en los mismos términos que los previstos para su reconocimiento como titular de los derechos, y de igual forma a lo estipulado para la cesión de los derechos de imagen personal, en lo que sea de aplicación.

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal de los participantes serán tratados por Fundación Montemadrid en calidad de corresponsables del tratamiento y en conformidad con la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal. Puede consultar los datos de los responsables del tratamiento en los siguientes enlaces:

- https://www.fundacionmontemadrid.es/aviso-legal/
- https://www.lacasaencendida.es/aviso-legal-terminos-condiciones-uso-web

Dichos datos serán tratados, para gestionar la participación del participante en la Convocatoria, así como para comunicar el premio a los ganadores de la convocatoria y para la publicación de los ganadores de la misma.

La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del acuerdo contractual de participación en la convocatoria regulada en las presentes Bases. Sus datos podrán ser conservados una vez finalizado su tratamiento durante el plazo necesario para cumplir obligaciones legales. Sus datos no serán comunicados a terceros, y en el caso de ser necesaria la comunicación y que la base legitimadora para ésta no sea la obligación legal o contractual, se pedirá su consentimiento previo para la misma.

El Participante, como titular de sus datos personales puede ejercitar de forma gratuita sus derechos de acceso, portabilidad, limitación del tratamiento, información, rectificación, oposición y cancelación de sus datos enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: cumplimientonormativo@montemadrid.es. En el caso de que no se resuelva de manera satisfactoria el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

12. CONFIDENCIALIDAD

Fundación Montemadrid garantiza la confidencialidad de la documentación aportada en la convocatoria por el participante, con base a la normativa de protección de datos mencionada en la anterior cláusula.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la Convocatoria implica la aceptación de las presentes Bases Legales. La aceptación parcial o de la no totalidad de las mismas supone la exclusión inmediata del Participante y, en consecuencia, la liberación de Fundación Montemadrid del cumplimiento de las obligaciones contraídas con el mismo.

14. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases legales se rigen de conformidad a la Ley Española. Los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Madrid serán los competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudieran ser planteadas en relación con la validez, interpretación o complimiento, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

15. CONTACTO

Para cualquier información adicional, puede consultar las preguntas frecuentes o escribir un correo electrónico a: lacasaencendida@montemadrid.es con el asunto *Electrónica en el Club – Convocatoria Programación*.